



Decreto de Alcaldía N° 06-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 14 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 045-2023-MDJN/CM de la fecha, fijando la realización de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 045-2023-MDJN/CM, el Concejo Municipal, por unanimidad, fijó fecha y hora para la realización de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es una modalidad por la cual los ciudadanos ejercen su derecho de participación en el control de la gestión pública del gobierno local; por su parte, la Municipalidad cumple con informar a la ciudadanía sobre los logros y avances alcanzados en la Gestión Municipal del periodo materia de la Convocatoria para la Audiencia;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 068-MDJN/A de fecha 17 de abril de 2023, se aprueba el "Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno", cuyo artículo 15° establece que "La convocatoria se efectuará con no menos de 15 días calendarios de anticipación, a fin de contar con el tiempo suficiente para la difusión y organización";

Estando a lo expuesto; en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- CONVOCAR, a la ciudadanía del distrito de Jesús Nazareno a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Artículo Segundo.- ESTABLECER, que la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se llevará a cabo el sábado, 30 de setiembre de 2023, a las 10:00 a.m. en el Auditorio de la Municipalidad.

Artículo Tercero.- CONFORMAR, el Equipo Técnico para la "Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023", integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

- Gerencia Municipal
- Dirección de Planeamiento y Cooperación Técnica
- Dirección General de Administración
- Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- Sub Gerencia de Administración Tributaria
- Sub Gerencia de Desarrollo Humano
- Sub Gerencia de Servicios Municipales.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la publicación, difusión y notificación de la presente norma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE

